



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **129** DE

(**18 ABR 2016**)

Por la cual se causan novedades en los docentes de hora cátedra en los Programas de Educación Superior del primer semestre de 2016.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA
INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los correos enviados por la Vicerrectoría Académica donde informan que, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la academia, se hizo necesario realizar novedades de docentes hora cátedra en el mes de abril de 2016.

Que la Honorable Corte Constitucional en sentencia C-006 de 1996 y 517 de 1999, se pronunció sobre el régimen jurídico de los profesores de cátedra de las Instituciones de Educación Superior, quienes no tienen el carácter de empleados públicos ni trabajadores oficiales.

Que según lo dispuesto por la citada sentencia C-006, los profesores catedráticos de las Instituciones de Educación Superior Estatales tendrán derecho al reconocimiento proporcional de las prestaciones sociales previstas para los docentes empleados públicos, serán afiliados a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a un Fondo de Pensiones (AFP) y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Que identificadas las necesidades para el desarrollo curricular durante el Primer Semestre Académico de 2016 y ante la imposibilidad de ejecutarlo con docentes de planta.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra a **BUENAÑO PALACIOS YAMIL**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 11.797.953, para que se desempeñe como tal a partir del ocho (8) de abril hasta el catorce (14) de junio de 2016 en los programas de educación superior, en remplazo del docente **JAVIER CAPERA ROA** identificado con cedula de ciudadanía número 12.126.167, quien renuncio a partir del ocho (8) de abril y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURAS	CODIGO	H.SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
NIVELATORIO	4,0	AS	19	21.143	152	3.213.736
INGENIERIA DE SOFTWARE I	5,0	S9B				
PROGRAMACION IV	5,0	S9A				
INGENIERIA DE SOFTWARE I	5,0	S9A				

ARTÍCULO 2- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra a **DANITZA MARIA CORTEZ PEREZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.075.227.347, para que se desempeñe como tal a partir del once (11) de abril hasta el catorce (14) de junio de 2016 en los programas de educación superior, en remplazo del docente **ANGEL MAURICIO GUTIERREZ CLAVIJO** identificado con cedula de ciudadanía número 1.091.653.670, quien renuncio a partir del once (11) de abril y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURAS	CODIGO	H.SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
CALCULO DIFERENCIAL	5,0	S3C	15	21.143	135	2.854.305
SISTEMAS DINAMICOS	5,0	P7B				
SISTEMAS DINAMICOS	5,0	P7A				

Hoja -2-

Continuación Resolución "Por la cual se causan novedades en los docentes de hora cátedra en los Programas de Educación Superior del primer semestre de 2016"

ARTÍCULO 3.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra a **PEDRO JAVIER GALVIS DIAZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79.593.454, designando su novedad entre el primero (1) de abril y el catorce (14) de junio de 2016 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURAS	CODIGO	H.SEM	TOTAL	V/HORA	THS.	COSTO TOTAL
ETICA	S5C	2,5	15	13.752	300	4.125.600
ETICA	S5B	2,5				
ETICA	M2E	2,5				
ETICA	M2SED2D	2,5				
ETICA	M2A	2,5				
TRABAJO SYLLABUS		2,5				

ARTÍCULO 4.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra a **CLAUDIA MARCELA GARZON FLOREZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 52.821.593, designando su novedad entre el primero (1) de abril y el catorce (14) de junio de 2016 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURAS	CODIGO	H.SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
MATEMATICAS DISCRETAS	S2C	2,5	17,5	13.752	350	4.813.200
ESTADISTICA Y PROBABILIDAD	P4B	5,0				
ESTADISTICA	M4A	2,5				
ALGEBRA LINEAL	E6B	5,0				
TRABAJO SYLLABUS		2,5				

ARTÍCULO 5.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra a **CLAUDIA MARCELA MALAVER RUIZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 52.559.335, designando su novedad entre el primero (1) de abril y el catorce (14) de junio de 2016 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURAS	CODIGO	H.SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
INGLES IV	M5B	3,0	14,5	21.143	290	6.131.470
INGLES III	M3C	3,0				
INGLES III	E3A	3,0				
INGLES I	E1A	3,0				
ACTUALIZACION DE SYLLABUS		2,5				

ARTÍCULO 6.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra a **YUDITH MILENA MARTIN CELYS**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 52.526.660, designando su novedad entre el primero (1) de abril y el catorce (14) de junio de 2016 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURAS	CODIGO	H.SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
INGLES II	S2C	3,0	14,5	21.143	290	6.131.470
INGLES III	M3B	3,0				
INGLES II	M2A	3,0				
INGLES IV	E6A	3,0				
ACTUALIZACION DE SYLLABUS		2,5				

ARTÍCULO 7.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra a **WLADIMIR PAEZ GUERRA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79.960.701, designando su novedad entre el primero (1) de abril y el catorce (14) de junio de 2016 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURAS	CODIGO	H.SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
CALIDAD DE ENERGIA	E12B	2,5	19,5	21.143	371	7.833.482
CALIDAD DE ENERGIA	E12A	2,5				
CALIDAD DE ENERGIA/URE	E11A	5,0				
SISTEMAS ELECTRICOS POTENCIA	E10A	5,0				
ELECTRONICA DE POTENCIA	E9B	2,5				
ACTUALIZACION SYLLABUS		2,0				

Hoja -3-

Continuación Resolución "Por la cual se causan novedades en los docentes de hora cátedra en los Programas de Educación Superior del primer semestre de 2016"

ARTÍCULO 8.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra a **WLADIMIR PAEZ GUERRA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79.960.701, designando su novedad entre el primero (1) de abril y el catorce (14) de junio de 2016 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURAS	CODIGO	H.SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
CALIDAD DE ENERGIA	E12B	2,5	19,5	21.143	371	7.833.482
CALIDAD DE ENERGIA	E12A	2,5				
CALIDAD DE ENERGIA/URE	E11A	5,0				
SISTEMAS ELECTRICOS POTENCIA	E10A	5,0				
ELECTRONICA DE POTENCIA	E9B	2,5				
ACTUALIZACION SYLLABUS		2,0				

ARTÍCULO 9.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra a **JUAN CARLOS GONZALEZ SALAMANCA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79.500.148, designando su novedad entre el dieciséis (16) de marzo y el catorce (14) de abril de 2016 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURAS	CODIGO	H.SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
ELECTRONICA DIGITAL	S5A	2,5	17,5	13.752	350	4.813.200
ELECTRONICA DIGITAL	E6B	5,0				
ELECTRONICA DIGITAL	E6A	5,0				
FISICA ELECTRICA	P4B	5,0				

ARTÍCULO 10.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra a **OSCAR DAVID MANRIQUE ROBAYO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.030.556.597, designando su novedad entre el dieciséis (16) de marzo y el quince (15) de abril de 2016 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURAS	CODIGO	H.SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
MATEMATICAS DISCRETAS	S2BSED	2,5	17,5	13.752	350	4.813.200
MATEMATICAS BASICAS	M1CSED	5,0				
CALCULO DIFERENCIAL	E2C	5,0				
ALGEBRA LINEAL	E6A	5,0				

ARTÍCULO 11.- Señalar como OBLIGACIONES del profesor las siguientes:

1.) Cumplir lo dispuesto por la Constitución; las Leyes de República; El Estatuto General, el Estatuto Docente y demás normas de la Institución. 2.) Preparar con responsabilidad las clases y los materiales necesarios para el logro de los objetivos académicos y poner al servicio de la Institución toda su Capacidad intelectual, profesional y docente. 3.) Desarrollar el currículo de las asignaturas cumpliendo el programa aprobado por la Institución. 4.) Realizar las evaluaciones parciales y finales en los periodos y fechas fijadas en el calendario Institucional. 5.) Entregar a más tardar dentro de los Tres (3) días siguientes a la práctica de las diferentes evaluaciones las calificaciones de las mismas y Los informes solicitados. 6) Impartir una formación integral a los estudiantes, enseñando con el ejemplo de vida diario. 7.) Registrar diariamente sus actividades y asistencia en los libros destinados para el efecto. 8.) Observar las instrucciones que le impartan las directivas en relación con el cumplimiento de las obligaciones académicas a su cargo. 9.) Asistir en forma puntual a las reuniones programadas por la autoridad competente institucional. 10.) Compensar las clases que por razones de fuerza mayor no pueda dictar en el horario fijado, previa autorización otorgada Por el Vicerrector. 11.) Cumplir los procedimientos que dentro de la organización tenga establecidos la Institución. 12.) Dar orientación, asesoría y consejos a los estudiantes para la elaboración de Trabajos, prácticas e Investigaciones que sean objeto del desarrollo curricular. 13.) Dar oportuno aviso a la autoridad académica sobre actos de indisciplina o cualquiera otro que tienda a perturbar el orden y las labores normales de la clase y/o de sus prácticas. 14.) Cumplir con las labores complementarias que les solicite la autoridad académica referente a reuniones de trabajo, orientación de trabajo de grado, habilitaciones, supletorios, jurado de trabajo de grado, validaciones, etc. 15.) Atender las demás actividades que le asigne la Institución y correspondan a su ejercicio docente.

Hoja -4-

Continuación Resolución "Por la cual se causan novedades en los docentes de hora cátedra en los Programas de Educación Superior del primer semestre de 2016"

ARTÍCULO 12.- La vinculación podrá terminarse unilateralmente a criterio de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 13.- En el evento de que el profesor desee abandonar la cátedra, renunciará con una anticipación no inferior a un mes y su retiro podrá surtir efecto solamente a partir de la aceptación por parte de la Rectoría de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 14.- El profesor que abandone la cátedra sin justificación alguna queda inhabilitada para prestar sus servicios a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en cualquier área durante los siguientes cinco años sin perjuicio de las acciones civiles contractuales o extracontractuales a que haya lugar.

ARTÍCULO 15.- Ordenar al Profesional de Gestión de Talento Humano efectuar la correspondiente liquidación de la carga prestacional, de Seguridad Social y los aportes parafiscales proporcionales según lo ordena la ley.

ARTÍCULO 16.- Ordenar a la Oficina de Tesorería para que ejecute los pagos al docente y a las diferentes entidades según corresponda, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 7º de esta Resolución.

ARTÍCULO 16.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de vinculación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 ABR 2016

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12 